

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 02 de Diciembre de 2005

Nº 17.268

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7375 - Promulgada por Decreto N° 2278 del 16/11/05 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.583/05. Convertido en Ley. Modifica Ley N° 7347. Procedimiento Abreviado designación de Reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces	6610
--	------

DECRETOS

S.G.G. N° 2245 del 09/11/05 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	6612
S.G.G. N° 2274 del 15/11/05 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6612
S.G.G. N° 2279 del 20/11/05 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	6613
S.G.G. N° 2280 del 21/11/05 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6613
M.S.P. N° 2281 del 22/11/05 - Deja sin efecto designación del Dr. Luis Antonio Herrera como Gerente General del Hospital de Niño Jesús de Praga	6613
S.G.G. N° 2282 del 22/11/05 - Contratos de Locación de Servicios	6614
M.H.A. y O.P. N° 2283 del 22/11/05 - Incorporación presupuestaria	6614
M.H.A. y O.P. N° 2284 del 22/11/05 - Incorporación presupuestaria	6615
M.H.A. y O.P. N° 2286 del 22/11/05 - Incorporación presupuestaria	6615
M.H.A. y O.P. N° 2287 del 22/11/05 - Incorporación presupuestaria	6616
M.H.A. y O.P. N° 2288 del 22/11/05 - Incorporación presupuestaria	6617
M.H.A. y O.P. N° 2289 del 22/11/05 - Incorporación presupuestaria	6617

DECRETO SINTETIZADO

M.H.A. y O.P. N° 2285 del 22/11/05 - Incorporación presupuestaria	6618
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 3505 - Hospital de Niños Jesús de Praga N° 81	6619
--	------

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 3488 - Se.M.A.De.S. Finca Etelvina - Expte. N° 119-10.835/05	6619
N° 3471 - Se.M.A.De.S. Finca La Hercilia - Expte. N° 119-8.450/04	6619
N° 3467 - Se.M.A.De.S. Finca Miraflores - Expte. N° 119-10.273/05	6620

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 3520 - Dirección General de Recursos Hídricos (con Resolución N° 000683)	6620
N° 3481 - M.P.E. Concurso de Proyectos Integrales N° 001/05	6621

REMATES ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 3510 - Por Daniel Castaño - Expte. N° 216/98	6621
N° 3508 - Por Daniel Castaño - Expte. N° 871/97	6622
N° 3483 - Por Ramón E. Lazarte	6622

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 3514 - I.P.V. Sres. Oscar Néstor Frías y Marina Flavia Chávez (con Resolución N° 231)	6623
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 3519 - Leonor del Valle Ovejero de Ancely - Expte. N° 2B-83.958/96	6624
N° 3517 - Ríos, Eusebio Fernando - Ledesma, Urbana Estanislada - Expte. N° 1-130.044/05	6624
N° 3516 - Piorno Marino, Silverio - Expte. N° 4.805/05	6625
N° 3512 - González, Pilar Adolfo - Expte. N° 1-107.852/4	6625
N° 3504 - Soto de Fernández, Lidia Cira - Expte. N° 64.197/03	6625
N° 3503 - Tapia, Lorgio - Expte. N° 115.720/05	6625
N° 3502 - Agüero Cruz Abelardo y otra - Expte. N° 137.146/05	6625
N° 3493 - Acosta, José Agustín - Expte. N° 2-099.688/04	6626
N° 3491 - Correa, Juan Carlos - Expte. N° 131.531/05	6626
N° 3490 - López, María Martha - Expte. N° 136.924/05	6626
N° 3489 - Aiub, Julián - López, Alcira Alicia - Expte. N° 130.316/05	6626
N° 3482 - Goytia Etchevehere, Alejandro Enrique - Expte. N° 109.373/04	6626
N° 3479 - Tolaba, Tomás Genaro - Tolaba, Valeriana - Expte. N° 130.735/05	6627
N° 3478 - Campos Francisco Ramos - Expte. N° 137.309/05	6627
N° 3470 - Alcalá de Matus, Rosa - Expte. N° 127.942/05	6627
N° 3469 - Leonarduzzi, Vincenzo - Expte. N° 138.101/05	6627
N° 3463 - Díaz, Miguel Angel - Expte. N° 136.834/05	6627
N° 3457 - Salcedo, José Oscar - Expte. N° 14.850/05	6628
N° 3455 - Gutiérrez, Nelly Presentación - Expte. N° 1-135.313/05	6628
N° 3454 - Portelli, Alfredo - Expte. N° 1-138.479/05	6628
N° 3446 - Guzmán, Cruz del Milagro - Expte. N° 4.614/05	6628
N° 3443 - Vicente, José Fernando - Expte. N° 138.108/05	6628

EDICTOS DE MINA

N° 3291 - MIM Argentina Exploraciones S.A. - Expte. N° 18.195	6629
N° 3138 - Pablo - Expte. N° 17.898	6629

REMATES JUDICIALES

N° 3496 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 15.820/01	6629
N° 3441 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 3.768/00	6630

EDICTO DE QUIEBRA

N° 3497 - García, Carlos Osvaldo - Expte. N° 139.082/05	6631
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 3495 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. - Expte. N° 034.807/01	6631
N° 3494 - Mirta Ester Aramayo - Expte. N° 101.680/04	6631
N° 3442 - Roberto Américo Vázquez - Expte. N° 102.405/04	6631

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 3518 - Bella Hortensia S.R.L.	6632
N° 3515 - Mona Lisa S.R.L.	6633
N° 3513 - Forestal Santa Clara S.A.	6634
N° 3507 - Elías Astun S.R.L.	6635

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3452 - Hemodinamia Salta S.A.	6636
N° 3428 - Sanatorio Modelo S.A.	6636

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 3506 - ASPROMIN, para el día 23/12/05	6637
N° 3378 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, para el día 07/12/05	6637

ASAMBLEAS

N° 3511 - Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de Cerrillos, para el día 28/12/05	6637
N° 3508 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 22/12/05	6638

RECAUDACION

N° 3521 - Del día 01/12/05	6639
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 16 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2278

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-16.265/05 Referente

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.583/05; y,

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 514/05 la Cámara de Senadores, en sesión de fecha 22 de setiembre de 2005, resolvió aprobar el citado acto administrativo;

Que a través de la Nota N° 437/05 de la Secretaría General de la Gobernación, se remitió a la Cámara de Diputados dicho instrumento legal, sin haber sido rechazado o aprobado por ésta, conforme al Artículo 145 de la Constitución Provincial;

Que se encuentran cumplidos los plazos establecidos en el citado precepto constitucional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7375, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 11 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1583

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO: la Ley N° 7.347; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley fue sancionada por la Legislatura Provincial el 31 de Mayo, promulgada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1.196/05 en fecha 13 de Junio y publicada en el Boletín Oficial N° 17.154 en fecha 16 de Junio, todas fechas correspondientes al presente año;

Que, la referida ley, establece un procedimiento abreviado para la designación de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, para los casos en que la ausencia de sus titulares supere el término de sesenta (60) días corridos o de vacancia;

Que dicho procedimiento especial, ha sido instituido para dar solución a la sobrecarga de labor de los Magistrados de la Justicia y Funcionarios del Ministerio Público en los supuestos de sustitución de sus colegas ausentes por tiempo prolongado, situación que, a falta de un sistema adecuado de reemplazos, provoca la acumulación y demora de trámites, en razón de que, en no pocas ocasiones, esa acumulación excede aún los mejores esfuerzos que puedan realizar para superar la sobrecarga de tareas que implica la atención simultánea de su despacho natural con más el del reemplazo;

Que, por ello, el mecanismo de sustitución temporal previsto en la Ley N° 7.347, procura traer alivio a dicha situación de acumulación y demora de trámites, en procura de agilizar la resolución de las cuestiones que son llevadas a consideración de la Justicia;

Que, sin embargo, en la instancia de puesta en práctica de las disposiciones incorporadas en la referida ley, es preciso tener especialmente presente que es necesario evitar los cuestionamientos que podrían presentarse en orden a la previsión de los artículos 8º, 9º y 10º de la misma, en razón de que, la abreviación del procedimiento allí fijado previo a la designación, no debiere excluir la intervención del pleno del Senado;

Que, en efecto, las normas a las que se hace alusión en el párrafo precedente, prevén únicamente la intervención - mediante la emisión de dictamen - de la Comisión de Acuerdos del Senado, en tanto que, la Cámara en pleno, sólo intervendría recibiendo "cuenta de todo ello" en su próxima sesión;

Que, para hacer efectivos los propósitos antes expresados, será necesario disponer la modificación de los referidos artículos, en el sentido de dar intervención previa al Senado, como cuerpo legislativo, en el otorgamiento del acuerdo temporario propuesto por el Poder Ejecutivo;

Que, existe una evidente razón de urgencia en disponer la modificación que aquí se introduce por el mecanismo previsto en el artículo 145 de la Constitución Provincial, ello en razón de la impostergable necesidad de dar operatividad inmediata al sistema especial establecido en la Ley N° 7.347, aventando los cuestionamientos que podrían sustentarse en la actual redacción de los artículos antes señalados;

Que el sistema especial abreviado para el reemplazo de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces instituido en la Ley, lleva el propósito expresado en la sesión respectiva por el Senador del Departamento de Orán, en el sentido de "... tratar de que el servicio de justicia no pierda la dinámica por estas ausencias..."

Que, por las mismas razones resulta necesario el dictado del presente decreto, fundado principalmente en el propósito de dar solución efectiva e inmediata a las dificultades y demoras que representa para los justiciables la acumulación de trámites a cargo de una misma persona en dos funciones simultáneas;

Que, en cumplimiento de las exigencias fijadas por el art. 145 de la Constitución Provincial, se han efectuado las respectivas consultas a los señores presidentes de las Cámaras Legislativas y al señor Fiscal de Estado, en tanto que oportunamente se difundirá el pertinente mensaje público;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros
y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1º - Modificase el artículo 8º de la Ley Nº 7.347, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 8º - Recibida la terna por el Poder Ejecutivo, propondrá a uno (1) de sus integrantes dentro de los tres (3) días, al Senado”.

Art. 2º - Modificase el artículo 9º de la Ley Nº 7.347, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 9º - Ingresado el pliego, será girado de inmediato a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, que emitirá su dictamen dentro de los tres (3) días, elevándolo a la Cámara para su tratamiento en la siguiente sesión”.

Art. 3º - Modificase el artículo 10º de la Ley Nº 7.347, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 10.- Cuando el Senado apruebe el pliego, lo remitirá al Poder Ejecutivo para la designación temporaria propuesta.

Si resuelve rechazarlo, lo comunicará en el mismo día al Poder Ejecutivo, quien propondrá a otro de los integrantes de la terna y, si se repitiera el rechazo, propondrá al restante”.

Art. 4º - Comuníquese el presente instrumento a la Legislatura dentro del quinto día, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David – Camacho – Díaz Legaspe – Medina

DECRETOS

Salta, 9 de Noviembre de 2005

DECRETO Nº 2245

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 9 de noviembre de 2005.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 9 de noviembre de 2005 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 15 de Noviembre de 2005

DECRETO Nº 2274

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 15 de noviembre de 2005;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 15 de noviembre de 2005.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 20 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2279

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 20 de noviembre del 2005.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 20 de noviembre de 2005 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 21 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2280

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 21 de noviembre 2005, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 21 de noviembre de 2005.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 22 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2281

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 1.661/05 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita se deje sin efecto la designación del doctor Luis Antonio Herrera, como Gerente General del Hospital Niño Jesús de Praga, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación, déjase sin efecto la designación del doctor Luis Antonio Herrera, D.N.I. n° 12.957.119, legajo n° 66.091, como Gerente General del Hospital Niño Jesús de Praga, decreto n° 1855/03, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo 644, decreto n° 1034/96, del cual es titular en el citado nosocomio.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Salta, 22 de Noviembre de 2005

Salta, 22 de Noviembre de 2005

DECRETO Nº 2282

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el expediente nº 008793/05 (original y corresponde 1) - Código 274, por el cual se gestiona la aprobación de los contratos celebrados en virtud a lo dispuesto por Decreto Nº 1871/05, el cual instituye para el ámbito de la Secretaría de los Mayores, un régimen especial de contrataciones de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a las personas que figuran en Anexo, para que se desempeñen en el período establecido y con el régimen horario asignado, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación se realiza para garantizar un nivel adecuado de responsabilidad administrativa en el cumplimiento de las funciones, aplicando subsidiariamente las normas de la Ley Nº 5546, salvo en lo referente a estabilidad, carrera administrativa y en lo que resulta incompatible con el régimen especial de contrataciones.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005, aprobar los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de los Mayores y el personal que se consigna en listado que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización del Gabinete Social - Secretaría de los Mayores - Presupuesto 2005.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

DECRETO Nº 2283

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 11-072.065/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2005, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos en el rubro de Actividades Económicas;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar el refuerzo presupuestario que permita imputar la coparticipación que se le debe abonar a Municipios, cuya partida se encuentra excedida respecto del crédito autorizado por Ley de Presupuesto Nº 7.334;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que asimismo debe ratificarse a este efecto la incorporación presupuestaria registrada el 08.11.05 por la Dirección General de Presupuesto, con el objeto de no entorpecer la normal liquidación de fondos a favor de Municipios

Que la Ley Nº 7.334 de Presupuesto Ejercicio 2005, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.334, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, por un monto de \$ 20.000.000,00 (Pesos veinte millones) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto, ratificándose a este efecto la incorporación presupuestaria efectuada mediante batch Nº 1094371 del día 08.11.05, por la Dirección General de Presupuesto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 20.000.000,00 (Pesos veinte millones), según detalle obrante en Anexo II, integrante de este decreto.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 22 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2284

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 16-33.555/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2004 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros en los cuales se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7265 de Presupuesto Ejercicio 2004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la imputación de gastos devengados al 31.12.04 en la Secretaría de Turismo;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe de \$ 477.972,31 (Pesos cuatrocientos setenta y siete mil novecientos setenta y dos con treinta y un centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones del Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central por igual importe de \$ 477.972,31 (Pesos cuatrocientos setenta y siete mil novecientos setenta y dos con treinta y un centavos), según detalle obrante en Anexo II, integrante de este decreto.

Art. 3º - Ratifícase la reestructuración presupuestaria Ejercicio 2004 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 08.11.05 – Batch N° 1093710, por un monto total de \$ 477.972,31 (Pesos cuatrocientos setenta y siete mil novecientos setenta y dos con treinta y un centavos), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º de este decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 22 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2286

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-072.263/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2005 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros en los cuales se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que la Ley de Presupuesto Nº 7334 Ejercicio 2005, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7334, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, por un importe de \$ 420.145 (Pesos cuatrocientos veinte mil ciento cuarenta y cinco) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central, por igual importe de \$ 420.145 (Pesos cuatrocientos veinte mil ciento cuarenta y cinco), según detalle obrante en Anexo II, integrante de este decreto.

Art. 3º - Ratifícase la reestructuración presupuestaria Ejercicio 2005 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 09.11.05 – Batch Nº 1098006, por un monto total de \$ 420.145 (Pesos cuatrocientos veinte mil ciento cuarenta y cinco), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º de este decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 22 de Noviembre de 2005

DECRETO Nº 2287

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 44-97.850/05 Cpde. 1, 155-2.964/05, 1 B-072.193/05 y 41-44.682/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2005 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos en el rubro Actividades Económicas;

Que la Ley Nº 7334 de Presupuesto Ejercicio 2005, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar el refuerzo presupuestario necesario para procurar el normal funcionamiento de diversas jurisdicciones;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7334, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, por un monto de \$ 1.432.350,00 (Pesos un millón cuatrocientos treinta y dos mil trescientos cincuenta) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central, por igual importe de \$ 1.432.350,00 (Pesos un millón cuatrocientos treinta y dos mil trescientos cincuenta), según detalle obrante en Anexo II, integrante del presente decreto.

Art. 3º - Ratifícase las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2005 efectuadas por la Dirección Gene-

ral de Presupuesto en fecha 07.11.05 y 08.11.05 – Batch Nros. 1092541, 1093984, 1094082 y 1094136, por un monto total de \$ 1.432.350,00 (Pesos un millón cuatrocientos treinta y dos mil trescientos cincuenta), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º de este decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 22 de Noviembre de 2005

DECRETO Nº 2288

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nº 274-08.834/05 y 261-28.116/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2005 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros en los cuales se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que la Ley de Presupuesto Nº 7.334 Ejercicio 2.005, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.334, una incorporación de recursos al

Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un importe de \$ 200.000,- (Pesos doscientos mil) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central, por igual importe de \$ 200.000,- (Pesos doscientos mil), según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria ejercicio 2.005 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 15.11.05 - Batch Nº 1108057, por un monto total de \$ 200.000,- (Pesos doscientos mil), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º de este instrumento.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 22 de Noviembre de 2005

DECRETO Nº 2289

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 44-100.171/05

VISTO la necesidad de incorporar parte del excedente de recursos percibidos en el ejercicio 2004 por la Policía de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación es necesaria para registrar correctamente diversas operaciones efectuadas en el mencionado año;

Que corresponde incorporar estos recursos percibidos al 31.12.04 en la partida: Ingresos No Tributarios - Derechos - Ingresos Policía de Salta;

Que el artículo 25 de la Ley Nº 7.265 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recauda-

ción que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir, en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 25 de la Ley Nº 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un monto de \$ 601.964,00 (Pesos seiscientos un mil novecientos sesenta y cuatro) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 601.964,00 (Pesos seiscientos un mil novecientos sesenta y cuatro), según detalle obrante en Anexo II.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.004 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 07.11.05 - Batch Nº 1092717, por un monto total de \$ 601.964,00 (Pesos seiscientos un mil novecientos sesenta y cuatro), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 2285 - 22/11/2005 - Exptes. Nº 11-072.257/05

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.334, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, por un importe de \$ 1.371.706,22 (Pesos un millón trescientos setenta y un mil setecientos seis con veintidós centavos) de conformidad con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubros	
511000 Ingresos Tributarios	\$ 1.371.706,22
511100 Impuestos Directos Provinciales	\$ 1.371.706,22
511120 Otros Tributarios de Origen Prov.	\$ 1.371.706,22
511121 Cooperadoras Asistenciales	\$ 1.371.706,22
511121.1000 Cooperadoras Asistenciales 80%	\$ 1.097.364,98
511121.1001 Cooperadoras Asistenciales 20%	\$ 274.341,24

Reforzar a:

Jurisdicción 03 - Gabinete Social	
SAF. 4 - Finalidad y Función 320 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de Acción Social:	
415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 1.371.706,22
415100 Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 1.371.706,22
415140 Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas	\$ 1.371.706,22
415141 Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas - Cooperadora Asistenciales	\$ 1.371.706,22
415141.1000 Cooperadoras Asistenciales (20%)	\$ 274.341,24
415141.1001 Cooperadoras Asistenciales (80%)	\$ 1.097.364,98

Art. 2º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.005 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 14.11.05 - Batch Nº 1104956, por un monto total de \$ 1.371.706,22 (Pesos un millón trescientos setenta y un mil setecientos seis con veintidós centavos), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º del presente decreto.

ROMERO - David - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2282, 2283, 2284, 2286, 2287, 2288, 2289, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Reparación.

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 3.505

F. N° 163.899

Ministerio de Salud Pública**Hospital de Niño Jesús de Praga****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 81**

Apertura: 09-12-2005.

Hora: 11,00

Adquisición: Planta Generadora de Aire Comprimido

Destino: Programa de Fiscalización y Control

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos Sin Cargos en el Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niño Jesús de Praga - Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta.

Lola Camacho de Abán
Jefa del Servicio de Compras

Beatriz Fernández de Martínez
Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 30,00

e) 02/12/2005

**CONVOCATORIAS
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 3.488

F. N° 163.866

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.338 has. con destino ganadero en la finca "Etelvina fracc. B2", inmueble identificado con la Matrícula N° 7.772 del Departamento Anta, Expte. N° 119-10.835/05 iniciado por el Sr. Juan Bautista M. Moreno en representación de la propietaria Sra. María Cecilia Alvarez Nava Bromberg, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 12 de Diciembre de 2005 a las 16 hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta

Plazo para ser Parte: 9 de diciembre de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiles. Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 05/12/2005

O.P. N° 3.471

F. N° 163.847

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que producirá la habilitación de 825 ha. de tierras para agricultura en la finca "La Hercilia - Lote 1i", inmueble identificado con la Matrícula N° 16.835, del Departamento San Martín, Expte. N° 119-8450/04, solicitada por la Sra. María del Milagro Saravia de Kripper en representación de la firma Primavera S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 19 de diciembre de 2005, a las 11:30 hs.

Lugar de Realización: Salón Comisión Municipal.
Ruta Nacional N° 34

Localidad: Coronel Comejo - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 15 de diciembre de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiles. Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.DeS

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 05/12/2005

O.P. N° 3.467

F. N° 163.841

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 600 has. con destino ganadero en la finca "Miraflores Lote 4", inmueble identificado con la Matrícula N° 15.310 del Departamento Anta, Expte. N° 119-10.273/05 iniciado por el Sr. Nicolás José Avellaneda en representación de la firma "El Refugio S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 12 de diciembre de 2005 a las 11 hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta

Plazo para ser Parte: 9 de diciembre de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftales.
Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00

e) 30/11 al 02/12/2005

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 3.520

F. N° 163.924

Agencia de Recursos Hídricos

Salta, 29 de Noviembre de 2005

Resolución N° 000683

Expediente N° 34-6.185/05 Original. Cpde. Cpde. 1/3.-

VISTO que por Resolución N° 626/05 de esta Agencia de Recursos Hídricos, se designan los miembros de la Comisión Técnica para la determinación de la Línea

de ribera del Río Wierna 1º Brazo, en la propiedad Matrícula N° 2961, Sección "B" Fracción 19 "d" del Dpto. La Caldera, por aplicación del Artículo 126 del Código de Aguas - Ley N° 7017; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento al artículo 10º párrafo segundo del Anexo I de la Resolución N° 070/02 aprobada por Decreto N° 1989/02, con los edictos citatorios publicados en el Boletín Oficial y en un medio gráfico de mayor difusión, cuyos ejemplares obran a fs. 17/19, y no habiéndose formulado oposiciones de terceros interesados en la demarcación aludida;

Que constituidos en el lugar los técnicos de la Oficina de Ingeniería Hídrica, de las lecturas registradas en memoria del instrumental topográfico, más datos del campo y análisis de las características de la dinámica fluvial, la Comisión Técnica presenta la memoria técnica respectiva y un plan de trabajo, el que muestra que la propiedad Matrícula 2961 del Dpto. La Caldera, es atravesada por el Río Wierna 1º Brazo, mediante la colocación de mojones en los vértices cuya designación y coordenadas quedan determinadas por los puntos 1, 2, 3 y 4 detalladas en el informe de Oficina de Ingeniería Hídrica de fs. 24

Por ello, y en función de facultades conferidas por Ley N° 7.017 y Decretos N°s. 1097/02 y 1771/05,

El Director General de la Agencia de Recursos Hídricos**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Determinar la Línea de Ribera propuesta por la Comisión Técnica designada mediante Resolución N° 626/05 de fecha 22 de Septiembre de 2005, del inmueble identificado como Matrícula N° 2961 del Dpto. La Caldera y cuya gráfica ilustra plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa en los siguientes puntos:

Pto. N° 1 ... S 24º 40' 51,85" ... W 65º 24' 7,98"

Pto. N° 2 ... S 24º 40' 52,3" ... W 65º 24' 7,49"

Pto. N° 3 ... S 24º 40' 53,2" ... W 65º 24' 6,82"

Pto. N° 4 ... S 24º 40' 53,83" ... W 65º 24' 3,79"

Artículo 2º.- Notificar al interesado que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, en forma previa a su registro en el

Libro de Catastros de la Agencia de Recursos Hídricos.
(art. 10 párrafo 2º Resolución 070/002).

Artículo 3º.- Comunicar al Ministerio de la Producción y El Empleo, a la Dirección General de Inmuebles, Sra. Lucía Durán, Sr. Carlos Roodschild, y sigan las actuaciones al Programa Oficina de Ingeniería Hídrica, a sus efectos.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 02 y 05/12/2005

O.P. N° 3.481 F. v/c N° 10.609

Ministerio de la Producción y el Empleo - Salta
Concurso de Proyectos Integrales N° 001/05

Objeto: Selección de un subconcesionario para la prestación del servicio interurbano de pasajeros ferroviario, del Ramal C-14, circuito Salta - Socompa, en especial la prestación turística del llamado "Tren a las Nubes".

Precio del Pliego: \$ 15.000.- (Pesos Quince Mil).

Fecha de Apertura: 26 de Diciembre de 2.005 a horas 11:00.-

Consulta y Venta del Pliego: Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta, sito en Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 14:00; Tel: 0387-4324446 / 4324457, a partir del día 5 de diciembre de 2005.

Venta del Pliego: Casa de Salta, ubicada en Roque Sáenz Peña N° 933 - Piso 8º - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en el horario de 09:00 a 14:00; Tel: 011-43262456.

Recepción de Ofertas: Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta, sito en Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta; hasta antes de horas 11:00 del día 26 de Diciembre de 2.005.

C.P.N. Federico Iván Toncovich
Coordinador Gral.
Minist. de la Prod. y el Empleo

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 05/12/2005

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 3.510 F. N° 163.907

Por Banco de la Nación Argentina

REMATE ADMINISTRATIVO

Por Juan Daniel Castaño

Inmueble en esta ciudad en Pje. Patricias Argentinas 760

El día 7 de Diciembre de 2005 a hs. 18,00 en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros), ciudad de Salta, por cuenta y orden del Banco Nación Argentina, en el asunto: Miguel Gómez y otro, ejerciendo el derecho de preferencia (Art. 29 de la Carta Orgánica N° 21799), al haber sido citado como acreedor hipotecario privilegiado para hacer valer derechos en los autos caratulados: A.F.I.P. ANSES vs. Miguel Gómez e Hijos y Otro S.H. Ejecución Fiscal. C.U.I.T. N° 30-51113537-7 – Expte. N° 216/98, que se tramita por ante el Juzgado Federal N° 1, el Martillero Juan Daniel Castaño, rematará con la base de \$ 60.000,00 para el caso de no haber postores por la base, luego de transcurrido 30" la base se reducirá en un 25% o sea \$ 45.000,00, el inmueble identificado como Matrícula N° 15.495, Sec. B, Manzana 45 B, Parcela 17 Dpto. Capital (01), ubicado en Pje. Patricias Argentinas N° 760 (Av. Entre Ríos al 350). El mismo se trata de un galpón de 10 x 19,50 m totalmente cerrado en todos sus lados con paredes de material, menos en su frente donde tiene portón de chapa de 2 hojas, el techo es parabólico con chapas de cinc (tinglado), tiene un baño, posee todos los servicios, el mismo se encuentra ocupado, por el Sr. Sergio Cazalbon en calidad de inquilino. La venta se realiza "Ad Corpus" según títulos. Extensión: Fte. 10,18 m; Fdo. 19,50 m. Superficie: 198,51 m2. Límites: N: parc. 1; S: parc. 16; E: prop. de Miguel Gómez; O: Pje. Patricias Argentinas. La Institución Bancaria no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de planos o títulos. Edictos: tres días en el B. Oficial, diario El Tribuno; Arancel de Ley: 3%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia, siendo a cargo del comprador los gastos de inscripción como también las deudas que registre el inmueble inclusive hasta la fecha

de subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, J.D. Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/12/2005

O.P. Nº 3.509

F. Nº 163.908

Por Banco de la Nación Argentina

REMATE ADMINISTRATIVO

Por Juan Daniel Castaño

Importante: Inmueble rural ubicado en Colonia Santa Rosa (80 has.)

El día 7 de Diciembre de 2005 a hs. 18,10 en Calle España Nº 955 (sede del Colegio de Martilleros), ciudad de Salta, por cuenta y orden del Banco Nación Argentina, en el asunto: Miguel Gómez y otro, ejerciendo el derecho de preferencia (Art. 29 de la Carta Orgánica Nº 21799), al haber sido citado como acreedor hipotecario privilegiado para hacer valer derechos en los autos caratulados: A.F.I.P. ANSES vs. Miguel Gómez e Hijos y Otro S.H. Ejecución Fiscal. C.U.I.T. Nº 30-51113537-7 – Expte. Nº 871/97, que se tramita por ante el Juzgado Federal Nº 1, el Martillero Juan Daniel Castaño, rematará sin base, el inmueble rural identificado como Matrícula Nº 4911, Dpto. de Orán (16), ubicada en el camino pasando la Toma (camino vecinal de Colonia Santa Rosa), aproximadamente a 10 km. de la zona urbana, con riego de bombeo de canales laterales que tienen hormigón revestido y el río Colorado. La venta se realiza “Ad Corpus” según títulos. Extensión: Cdo. N. 530 m.; Cdo. S. 577 m.; Cdo. E. 1.453 m.; Cdo. O. 1.562 m. Superficie: 80 has. 7.188,98 m2. Límites: N: Río Colorado; S: Camino vecinal que separa de la Fca. de José Gómez; E: parte de las Fcas. Palmar, Palmarcito y Rosario de Cía. Arias y Cía.; O: Frac. vendida a Francisco Gómez. La Institución Bancaria no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de planos o títulos. Edictos: tres días en el B. Oficial, diario El Tribuno; Arancel de Ley: 3%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se

abonará antes de inscribir la transferencia, siendo a cargo del comprador los gastos de inscripción como también las deudas que registre el inmueble inclusive hasta la fecha de subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, J.D. Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 135,00 e) 02 al 06/12/2005

O.P. Nº 3.483

F. Nº 163.861

Banco de la Nación Argentina

REMATE ADMINISTRATIVO - EN TARTAGAL

Por Ramón E. Lazarte

1 Casa en Bº Jardín - Mariano Moreno esq. Las Orquídeas - V. Saav.

Base: \$ 22.000,00

Reducción Base 25% - (P/Financiación Consultar B.N.A. Suc. Tgal.)

El día 02 de Diciembre de 2005 a horas 18,00 en calle Rivadavia Nº 802 de la Ciudad de Tartagal, en virtud del Art. 29 de la Carta Orgánica y la Ley Nº 21799 y del Art. 45 de la Ley 22232, Remate Administrativo c/Rubio, Juan Carlos y Aráoz de Rubio, Edit, remataré con la base de \$ 22.000,00 Un Inmueble identificado como Catastro Nº 21.874 - Sección D, Manzana Nº 4c, Parcela Nº 16, sito en calles Mariano Moreno esq. Las Orquídeas del Barrio Jardín - Villa Saav. Tgal. de 10 mts. x 20 mts. Sup. Total 182 mts2. Mejoras: En el Inmueble se encuentra construida una casa de material, techo de hormigón armado, en forma parabólica, consta de 2 dormitorios, una cocina comedor, una ampliación sin terminar (sin piso y aberturas) y baño, el que se encuentra totalmente desmantelado, en los límites Sur y Oeste se encuentra cerrado con una tapia de block, en el limite este con una pequeña verja de block semi destruida, la calle Mariano Moreno está pavimentada y la calle Orquídeas es de tierra, Servicios: Agua, Luz, Cloacas, Pavimento. Estado de ocupación: Se encuentra desocupado, según informe Sr. Juez de Paz. Deudas: Alumb. y Limp. \$ 3.561,17 al 30-11-05 a cargo del comprador, la venta se realiza “ad corpus” según títulos. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, seña 30%, saldo dentro de los 5 días de

aprobada la subasta, comisión 3%, sellado D.G.R. 1,25%, puede ser revisado en horario comercial, por financiación consultar al Bco. Nac. Arg. Suc. Tgal. el Bco. no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Escrituración dentro de los 45 días corridos de aprobado el Remate por intermedio del Escribano que designe el Bco. para el caso que no existieran postores por la base, la misma transcurrido 30 minutos se reducirá en un 25%. Mayores datos al Bco. Nac. Arg. Suc. Tgal. y/o suscripto Martillero - Ramón E. Lazarte Martillero Público. Tel. Cel. 03875-15654980.

Imp. S 78,00

e) 01 y 02/12/2005

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3.514

F. v/c N° 10.613

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Oscar Néstor Frías (D.N.I. N° 10.749.998) y Marina Flavia Chávez (D.N.I. N° 12.448.910), de la Resolución IPV N° 231 dictada el 04/04/2005 respecto del inmueble identificado como Manzana A - Parcela 8, del Grupo Habitacional designado como "101 Viviendas en General Mosconi - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración:

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 04 de Abril de 2005

RESOLUCION N° 231

VISTO, el legajo F-033, de la Localidad de General Mosconi, de los Sres. Oscar Néstor Frías D.N.I. N° 10.749.998 y Marina Flavia Chávez D.N.I. N° 12.448.910; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Frías / Chávez, fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 854 de fecha 15/12/86 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "101 Viviendas en Ge-

neral Mosconi - Provincia de Salta", identificada como Manzana "A" - Parcela 08 -;

Que a fs. 55 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 56/57 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis.

I.- Según lo informado por el Area Recuperos a fs. 47/52, al día 25-11-04 se adeudan a este Organismo la cantidad de 205 (Doscientos Cinco) cuotas de amortización. Cabe destacar que a lo largo de los 18 años transcurridos desde la adjudicación, sólo se abonaron cuatro cuotas, la última de ellas en el mes de junio de 1.992. Del mencionado informe se desprende asimismo que los titulares no adhirieron al Plan de Regularización de Deuda dispuesto por Resolución N° 220/99.

Frente a la situación planteada, Gerencia de Servicios intimó reiteradamente el pago de la deuda a través de las actuaciones agregadas a fs. 38, 38 bis, 41 y 42, dándose con ello cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31 - Inc. a) de la Ley 5348/78 y 1º - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, y otorgando a los interesados la posibilidad de normalizar su estado de mora y ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

Según lo informado por Gerencia de Servicios y Mesa de entradas a fs. 39, 43 y 54, los adjudicatarios jamás se presentaron a responder a las intimaciones enviadas, obstante el apercibimiento en ellas contenido, de dejarse sin efecto la adjudicación conferida. El silencio de los titulares frente a las oportunidades que este Organismo les brindó para regularizar su situación, pone de manifiesto su total desinterés por mantener el beneficio acordado.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para la medida a adoptarse, refuerzan la opinión de esta Asesora las diligencias de fs. 31 y 41, por las que se verifica que la vivienda no es habitada por el grupo familiar beneficiario, siendo ocupada por terceros extraños para el I.P.D.U.V. (Flia. Campos).

Con los fundamentos vertidos en los párrafos precedentes se demuestra con claridad que los titulares

incurrieron desde el momento mismo de la adjudicación, en un grave, reiterado y sistemático incumplimiento de las obligaciones de pagar y ocupar el inmueble, desvirtuando de esa manera el fin para el que les fuere entregado, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran en la espera y con una real necesidad de solucionar su problema habitacional.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95º y 93º - inc. c) de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 854 del 15-12-86, a los Sres. Oscar Néstor Frías y Marina Flavia Chávez, sobre la unidad identificada como Manz. A - Parc. 08 del Grupo Habitacional "101 Viv. en Mosconi"...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 58 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Frías / Chávez;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 854 de fecha 15/12/86, de los Sres. Oscar Néstor Frías D.N.I. Nº 10.749.998 y Marina Flavia Chávez D.N.I. Nº 12.448.910, sobre la unidad integrante del Grupo

Habitacional "101 Viviendas en General Mosconi - Provincia de Salta", identificada como Manzana "A" - Parcela 08 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo F-033 de la Localidad de General Mosconi.

Art. 2º - Otorgar a los ex - adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
IPDUV

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
IPDUV

Coordinación Ejecutiva, 01 de Diciembre de 2005.
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia.

María Candelaria Durruty
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Imp. \$ 273,00

e) 02 al 06/12/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3.519

F. Nº 163.923

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 8º Nom. en los autos "Sucesorio de Leonor del Valle Ovejero de Ancely", Expte. Nº 2B-83.958/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Septiembre

de 2005. Edicto por 3 (tres) días. Salta, 01 de Diciembre de 2005. Dra. Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 06/12/2005

O.P. Nº 3.517

F. Nº 163.916

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos

caratulados: "Ríos, Eusebio Fernando; Ledesma, Urbana Estanislada s/Sucesorio", Expte. Nº 1-130.044/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 1º de Noviembre de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 06/12/2005

O.P. Nº 3.516

F. Nº 163.919

Dr. Teobaldo René Osore, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin. del Distrito Judicial del Sur—San José de Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Piorno Marino Silverio"—Expte. Nº 4805/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Noviembre de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 06/12/2005

O.P. Nº 3.512

F. Nº 163.912

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "González, Pilar Adolfo. Sucesorio" Expte. Nº 1-107.852/4, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días (Boletín Oficial). Salta, 13 de Abril de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 06/12/2005

O.P. Nº 3.504

F. Nº 163.902

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Soto de Fernández, Lidia Cira—Sucesorio", Expte. Nº 64197/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 02 de Diciembre de 2003. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 31 de Marzo 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 06/12/2005

O.P. Nº 3.503

F. Nº 163.888

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia de 7ma Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Tapia, Lorgio - Sucesorio"; Expte. Nº 115.720/05, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 07 de Noviembre de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 05/12/2005

O.P. Nº 3.502

F. Nº 163.885

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Agüero, Cruz Abelardo; Jorqui, Carmen Rosa s/Sucesorio", Expediente Nº 137.146/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de Octubre de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 05/12/2005

O.P. Nº 3.493 R. s/c Nº 11.732

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Acosta, José Agustín - Sucesorio", Expte. Nº 2-099.688/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 14 de Junio de 2.005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 05/12/2005

O.P. Nº 3.491 F. Nº 163.876

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Correa, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. Nº 131.531/05, resuelve citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Setiembre de 2005. Firmado: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 03 de noviembre de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 05/12/2005

O.P. Nº 3.490

F. Nº 163.872

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "López, María Martha - Sucesorio", Expte. Nº 136.924/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Octubre de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 05/12/2005

O.P. Nº 3.489

F. Nº 163.873

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda en los autos caratulados Aiub, Julián; López, Alcira Alicia Sucesorio, Expte. Nº 130.316/05 cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 23 de Noviembre de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 05/12/2005

O.P. Nº 3.482

F. Nº 163.863

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Goytia Etchevehere, Alejandro Enrique s/Sucesorio", Expte. Nº 109.373/04, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de este sucesorio, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de Noviembre de 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 05/12/2005

O.P. N° 3.479

F. N° 163.855

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Tolaba, Tomás Genaro, Tolaba, Valeriana s/Sucesorio", Expte. N°: 130.735/05, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Octubre de 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 05/12/2005

O.P. N° 3.478

F. N° 163.844

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Campos, Francisco Ramos – Sucesorio", Expte. N° 137.309/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Noviembre de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 05/12/2005

O.P. N° 3.470

F. N° 163.851

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Cuellar, en los autos caratulados: Alcalá de Matus, Rosa s/Sucesorio – Expte. N° 127.942/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina. Salta, 28 de Noviembre de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 05/12/2005

O.P. N° 3.469

F. N° 163.852

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Leonarduzzi, Vincenzo s/Sucesorio" Expte. N° 138.101/05, citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 25 de Noviembre 2005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 05/12/2005

O.P. N° 3.463

F. N° 163.834

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos "Sucesorio de Díaz, Miguel Angel" Expte. N° 136.834/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Salta, 18 de Noviembre de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 30/11 al 02/12/2005

O.P. N° 3.457

R. s/c N° 11.729

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 14.850/05 caratulados: "Carabajal Vda. de Salcedo, Susana Yolanda s/Sucesorio de Salcedo, José Oscar", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Noviembre 14 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/11 al 02/12/2005

O.P. N° 3.455

F. N° 163.823

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 3ra. Nom. Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos Gutiérrez, Nelly Presentación – Sucesorio Exp. 1-135.313/05; cita por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno, y dos días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Noviembre de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 30/11 al 02/12/2005

O.P. N° 3.454

F. N° 163.824

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Portelli, Alfredo – Sucesorio", Expte. N° 1-138.479/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del

término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de Noviembre de 2005. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 30/11 al 02/12/2005

O.P. N° 3.446

F. N° 163.812

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guzmán Cruz del Milagro" Expte. N° 4614/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Noviembre de 2005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 30/11 al 02/12/2005

O.P. N° 3.443

F. N° 163.809

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Vicente, José Fernando s/ Sucesorio", Expte. N° 138.108/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 17 de Noviembre de 2005. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 24 de Noviembre de 2005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 30/11 al 02/12/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.291

F. N° 163.519

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. De Minería, que MIM Argentina Exploraciones S.A. por Expte. N° 18195, ha solicitado permiso de Cateo de 2860,54 Has., en el Departamento Guachipas, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe-69

X	Y
7171150.00	3565850.00
7171150.00	3570300.00
7167901.00	3570300.00
7167901.00	3567795.40
7164901.00	3567795.40
7164901.00	3570300.00
7164700.00	3570300.00
7164720.00	3565850.00

Superficie registrada total 2.114 has. 4.200 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, catastro N° 76; y de propiedad privada: Matrícula N° 79 – Finca El Moro; Matrícula N° 93 – Finca La Laguna; Matrícula N° 300 y 305 – Finca Las Bolsas; Matrícula N° 304 – Finca El Churcal; Matrícula N° 372 – Finca Ojo de Agua; Matrícula N° 146 – propietario Jorge Fleming y otros; Matrícula N° 295 – propietario Carlos Fleming y otros, Dpto. Guachipas. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 21/11 y 02/12/2005

O.P. N° 3.138

F. N° 163.242

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la Rectificación de la petición de mensura de la mina "Pablo" de ulexita ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, que se tramita por Expte. N° 17.898 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

X	Y
7205295.10	3401581.84
7205295.10	3402581.84
7204295.10	3402581.84
7204295.10	3401581.84

L.L. X= 7.204.571,03 Y= 3.402.228,86

Superficie total 100 Has. Las minas colindantes: Pablo II - Expte. N° 18.128; Florencia I, Expte. N° 17.584. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 14 y 22/11 y 02/12/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.496

F. N° 163.884

Viernes 02/12 – 19,20 hs.
Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

2 terrenos de 3.200 m² c/u sobre Av. Ex-Combatientes de Malvinas y otros 2 Inmuebles de 3.000 m² c/u sobre calle Cuesta Abajo Fte. a los N° 202 y 232, de villa Santa Ana de esta ciudad, todos colindantes y desocupados

El día Viernes 2 de Diciembre de 2005 a las 19,20 hs., en calle Pedernera 205 esq. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, los siguientes inmuebles de ésta ciudad: 1) Con la base de \$ 24.785,08 un inmueble desocupado sito en calle Cuesta Abajo s/n° frente al N° 202 de Vª Santa Ana, con Catastro N° 41.490 – Secc. R. – Manz. 662 – Parc. 17 – Dpto. Capital; Med. 40,00 x 75,00 m.; Sup.: 3.000 m²; Plano: 4.119; Lim. s/t. Tiene una vivienda c/ techo de loza a 2 aguas, pisos calcáreos y paredes de ladrillón, c/porch, cocina comedor azulejada, pasillo, 2 dormitorios, baño azulejado sin accesorios, depósito, lavadero cubierto, c/pozo ciego y cámara séptica. Una cisterna exterior de ladrillón y cemento de 6 x 3 m.; Pozo de agua en Hº Aº de 60 m. de prof. aprox. x 1,10 m. de boca. Una chanchera de 7 x 12 m. con paredes de ladrillón, sin techos, c/5 divisorios y pasillo y un depósito c/piso de cemento, paredes de ladrillón y sin techo.

Todo sin aberturas. Con luz cortada. Se ingresa por un portón del Catastro N° 41.489 colindante por su lado Sur. 2) Con la base de \$ 26.988,52 un inmueble desocupado sito en calle Cuesta Abajo s/n° frente al N° 232 de V° Santa Ana, con Catastro N° 41.489 – Secc. R. - Manz. 662 – Parc. 16 – Dpto. Capital; Med. 40,00 x 75,00 m.; Sup.: 3.000 m2; Plano: 4.119; Lim. s/t., Con portón doble de madera a la calle y al fondo un depósito de 10 x 20 m., c/techos de loza a 2 aguas, pisos de cemento, paredes de ladrillón, sin aberturas, con su frente Oeste y divisorios interiores de alambre tejido. Ambos comunicados entre sí, c/cercados perimetral con postes de madera, trabillas y alambres de 5 hilos (antiguo y en partes destruidos), con cortina de pinos y eucaliptos al N., O, y S., sin conexiones, sobre calle de tierra, c/ alumbrado público, pasando el agua, la luz, las cloacas y sin gas natural; 3) Con la base de \$ 12.393,00 un terreno desocupado sobre Ruta 68 o Ex-Combatientes de Malvinas s/n° (al lado Sur de la Columna de Luz N° 134 – Transformador 1044) y a 90 mts. de calle Derecho Viejo o a 190 mts. de la entrada al B° Santa Ana con Catastro N° 41.481 – Secc. R – Manz. 662 – Parc. 8 – Dpto. Capital; Med.: 40,00 x 80,00 m.; Sup.: 3.200 m2, Plano: 4.119; Lim. s/t. y colindante con el Cat. 41482; 4) Con la Base de \$ 12.393,00 un terreno desocupado sobre Ruta 68 o Ex-Combatientes de las Malvinas s/n° y a 50 mts. de calle Derecho Viejo o a 150 mts. de la entrada al B° Santa Ana con Catastro N° 41.482 – Secc. R – Manz. 662 – Parc. 9 – Dpto. Capital; Med.: 40,00 x 80,00 m.; Sup.: 3.200 m2; Plano: 4.119; Lim. s/t.; Ambos comunicados entre sí, sin mejoras, sin servicios instalados, c/cercados perimetral con postes de madera, trabillas y alambres de 5 hilos (antiguos y en partes destruidos), sobre Ruta a Cerrillos asfaltada, pasando el agua, la luz, las cloacas y el gas natural. Son 4 inmuebles colindantes, comunicados entre sí, 2 con frentes a la Ruta y 2 con frentes a calle Cuesta Abajo. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 – Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena la Dra. Margarita P. de Navarro, Juez de 1º Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1º Nom. – Secr. 1 en juicio c/Emp. de Construcciones Giacomo Fazio S.A.C.I.F.I. y C. s/Ejec. Hi-

potecaria Expte. N° 15.820/01. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 días por D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada – (R.I.) – Tel. 4216547 – Avda. Belgrano 2010 – Salta.

Imp. \$ 124,00

e) 01 y 02/12/2005

O.P. N° 3.441

F. N° 163.804

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION
Inmueble en Tres Cerritos (Ciudad)

El 02-12-05 a hs. 17,30 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con base de \$ 105.410,99.- y para el caso de no ser tomada, transcurrido 30' se subastará sin base; el inmueble Cat. 38.089, Sec. "K", Mza. 11, Par. 19, Dto. Cap. 01. Sup. T. 334,95 m2 (Los Paraísos n° 51, Tres Cerritos). Jardín y entrada p/vehículo c/portón, living p/mosaicos; tres dormit. p/parqué y placares, baño Ira., cocina comedor, dependencia de servicio c/pasillo c/pileta de lavar, estar c/placard, habitación y dos baños; garage c/portón de madera. Pisos mosaicos y techos de losa, (todo en regular estado c/revoques saltados y humedad varias). Serv.: luz, gas, cloacas, alumb. púb. Ocupado por el demandado, esposa e hijos como propietarios. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto 30% (seña), com. 5% y D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejecutivos de 3ra. Nom., en juicio c/Lazarte, Juan C. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 3.768/00. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 75,00

e) 30/11 al 02/12/2005

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3.497

F. v/c N° 10.610

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "García, Carlos Osvaldo s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 139.082/05, hace saber:

I.- Que con fecha 25 de Octubre de 2005 se ha declarado la quiebra de Carlos Osvaldo García, D.N.I. N° 7.244.772, C.U.I.L. N° 20-07244772-8, con domicilio en calle Juana Moro de López 351 - Dpto. 2, y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de la ciudad de Salta.

II.- Que se ha designado para actuar como Sindico a la C.P.N. Gabriela I. Livelli de Baissac, con domicilio en calle La Rioja N° 451 de la Ciudad de Salta, donde atenderá de lunes a viernes en el horario de 10:00 horas a 12:00 horas.

III.- Que se ha fijado el día 14 de Diciembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de Verificación; el día 01 de Marzo de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el día 18 de Abril de 2006 o el siguiente hábil, para la presentación del Informe General.

Se intima al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Salta, 22 de Noviembre de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 01 al 07/12/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.495

F. N° 163.879

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Concursos y Quiebras y Sociedades N° 1, del Distrito Judicial del Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados "Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. s/Liquidación Forzosa" Expte. n° 034.807/01:

Ordena

Que se publique edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, comunicando la presentación del Proyecto de Pronto Pago Laboral en los autos "Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. s/ Liquidación Forzosa" Expte. n° 034.807/01. Firmado Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría, Secretaria. Salta, 28 de Noviembre de 2005.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/12/2005

O.P. N° 3.494

F. N° 163.878

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Aramayo, Mirta Ester s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. N° 101.680/04, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que la demandada Sra. Mirta Ester Aramayo, se presente a hacer valer sus derechos en este juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Salta, 05 de Octubre de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 05/12/2005

O.P. N° 3.442

F. N° 163.807

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los

autos caratulados: "Medina, Rubén Pablo c/Vázquez, Roberto Américo - Ríos, Norma Beatriz - Medida Cautelar - Sumario: Daños y Perjuicios", Expte. Nº 102.405/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al Sr. Roberto Américo Vázquez, para que com-

parezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 15 de Noviembre de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 30/11 al 02/12/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 3.518

F. Nº 163.915

Bella Hortensia S.R.L.

1) Tupac Vladimir Puggioni, D.N.I. Nº 21.792.199, CUIL/CUIT Nº 20-21792199-7, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Laura Marton, de 35 años de edad, comerciante, domiciliado en calle 12 de Octubre Nº 733 - 2º Piso - Dpto. "B" - Torre Balcarce II de esta Ciudad de Salta, y Fidel Cristo Puggioni, D.N.I. Nº 23.584.308, CUIL/CUIT Nº 20-23584308-1, argentino, soltero, de 32 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Maipú Nº 751 de esta Ciudad de Salta.

2) Fecha de Contrato: 12 de Octubre de 2.005 y Modificatorio de fecha 17 de noviembre de 2.005.

3) Denominación de la Sociedad: Bella Hortensia S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: jurisdicción de la Ciudad de Salta, sede social: Balcarce Nº 980.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: 1.- Restaurante, Bar y Confitería: explotación comercial del negocio de bar, confitería, casa de lunch, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Podrá realizar sin limitación toda otra actividad anexa o análoga que directamente se vincule a este objeto. 2.- Comercialización: compra y venta al por mayor y menor, fraccionamiento, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de vinos, licores y cualquier otra bebida alcohólica en general, bebidas gaseosas y bebi-

das sin alcohol en general. Hotelería: alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá vender, comprar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, preñar, gravar o constituir cualquier otro derecho real, sobre bienes muebles e inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble. Asimismo, podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; actuar ante los organismos públicos y/o privados; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y/o mixtos y con las compañías financieras y otras entidades crediticias y afines, con quienes podrá realizar apertura de cuentas corrientes, depósitos y todo tipo de operaciones y de actos y contratos que fueren necesarios para la realización del objeto social.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años.

7) Capital Social: es de \$ 55.000.- (Pesos: Cincuenta y cinco mil) dividido en 5.500 (cinco mil quinientas) cuotas iguales de \$ 10.- (Pesos: Diez) cada una, que los socios suscriben de acuerdo a la siguiente proporción: 4.400 (cuatro mil cuatrocientas) cuotas del socio Tupac Vladimir Puggioni, o sea \$ 44.000.- (Pesos: Cuarenta y cuatro mil); y 1.100 (un mil cien) cuotas del socio Fidel

Cristo Puggioni o sea \$ 11.000.- (Pesos Once mil). Los socios integran en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto.

8) Administración y representación legal de la Sociedad: La sociedad será administrada, representada y el uso de la firma estará a cargo en el primer período por uno de los socios, Tupac Vladimír Puggioni, quien revestirá el cargo de Socio Gerente, quien podrá delegar dichas funciones a terceros.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01/12/05. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 02/12/2005

O.P. N° 3.515

F. N° 163.920

Mona Lisa S.R.L.

Integrantes: Abdenur, José Luis, argentino, D.N.I. N° 17.131.792, CUIT N° 20-17131792-5, de profesión Contador Público Nacional, de 40 años de edad, casado en primeras nupcias con Abdenur, Andrea Mariana, domiciliado en calle Urquiza N° 616 de la Localidad de Salta Capital, Provincia de Salta, Reston, Daniel Marcelo, argentino, D.N.I. N° 17.580.845, CUIT N° 20-17580845-1, de profesión Contador Público Nacional, de 39 años de edad, casado en primeras nupcias con Abdenur, Teresa Noemí, domiciliado en calle Los Cebiles N° 14 de la Localidad de Salta Capital, Provincia de Salta, y el señor Abdenur, Rubén Marcelo, argentino, D.N.I. N° 20.540.307, CUIT N° 20-20540307-9, de profesión Abogado, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias con Sastic, Martha Susana, domiciliado en calle Los Abetos N° 407 de la Localidad de Salta Capital, Provincia de Salta.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 19 de Septiembre de 2005 y modificatorio de fecha 1 de Noviembre de 2005.

Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de Mona Lisa S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimien-

tos de todo tipo de representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Según Acta de Socios N° 1 de fecha 19 de Septiembre de 2005 se fija domicilio de la Sede Social en calle Pellegrini N° 275 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones inmobiliarias: compra y venta de inmuebles, locaciones de inmuebles urbanos y/o rurales ya sean destinados a fines comerciales, civiles o turísticos, con inmuebles propios o de terceros. Pudiendo asociarse con terceros, tomar representación y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el Señor Abdenur, José Luis, cien (100) cuotas, el Señor Reston Daniel Marcelo, cien (100) cuotas y el Señor Abdenur, Rubén Marcelo, cien (100) cuotas. Que se integran en este acto en su totalidad y en dinero en efectivo.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de Treinta Años (30) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución de los socios, cuya inscripción se solicitará ante vencimiento del plazo fijado en este instrumento.

Administración y Representación: La dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente, quien será designado en forma unánime por los socios. Teniendo a su cargo el uso de la firma social. Podrá celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, operar con todos los Bancos Oficiales y privados en todo tipo de operaciones financieras, entrar en juicios como actora o demandada, transar o desistir, compensar, recibir, o dar en pago, y realizar a través de su Gerencia cuantos más actos, sean necesarios para el cumplimiento del objeto social en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y la Ley de Sociedades Comerciales, sin necesidad de mando expreso siendo la enumeración previa enunciativa y no limitativa.

Expresamente el Gerente designado no podrá realizar operaciones financieras, bancarias o de cualquier

tipo que consistan en otorgar garantías o transferencias de la propiedad sobre los activos de cualquier especie que pertenezcan a la Sociedad, para las cuales necesitará la autorización expresa de los socios. El Gerente designado deberá acreditar la garantía legal respectiva.

Según Acta de Socios N° 2 de fecha 1 de Noviembre de 2005, acepta el cargo de Gerente de la Sociedad la Sra. Jarsún, María Teresa, L.C. N° 5.922.397, CUIL N° 27-05922397-1, casada en primeras nupcias con Abdenur Nomi, constituyendo domicilio especial en calle Pellegrini N° 275 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Balance General: El día 31 de Diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentación ajustadas a las disposiciones legales, correspondientes a la Sociedad, que por este acto se constituye. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la Reserva Legal que será del cinco (5) por ciento de dichas ganancias hasta llegar al veinte (20) por ciento del capital social, se distribuirán en proporción del capital que posea cada uno de los socios. Las pérdidas se entienden, serán soportadas en igual proporción.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 1º/12/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 02/12/2005

O.P. N° 3.513

F. N° 163.913

Forestal Santa Clara S.A.

Socios: José Fernando Monge, D.N.I. N°: 11.153.534, CUIT. N°: 20-11153534-6, de 51 años de edad, abogado, casado en primeras nupcias con Victoria René Samuels Monge, con domicilio en calle Los Arces N°: 33 del Barrio Tres Cerritos; Osvaldo Alonso Araya, D.N.I. N°: 8.193.844; CUIL. N°: 20-08193844-0, de 61 años, empresario, casado en primeras nupcias con Rosa Elena Mattos, domiciliado en calle Mar Rojo N°: 1.355 del Barrio San Remo; y Rubén Corbella, D.N.I. N°: 7.674.792, CUIT. N°: 20-07674792-0, de 57 años, empresario, casado en primeras nupcias con Griselda del Carmen Robles, con domicilio en calle Los Arces N°: 33 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Escritura Número: 187, de fecha 29 de Septiembre del 2005, de Constitución de la Sociedad; autorizada por el Escribano de esta ciudad, Don Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: "Forestal Santa Clara Sociedad Anónima".

Domicilio Social: Domicilio legal y Sede Social en Calle Los Arces N°: 33 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: **Agropecuarias:** Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granja, de obrajes y de colonización. **Forestación:** Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación en terrenos propios o de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales; efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación, talas de montes y la industrialización primaria de los mismos, transporte, comercialización, distribución y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. La recuperación, por el sistema de tierras improductivas, acogiendo o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción de polos de desarrollo. El asesoramiento técnico a terceros en materia de forestaciones y recuperación de tierras. El asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamenta la materia, deba ser brindado por profesionales idóneos matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. **Inclusive** podrá importar todo tipo de maderas. **Comerciales:** Mediante la compra y venta o permuta, exportación e importación de productos, subproductos y compuestos químicos de uso agrícola y/o ganadero y en la industria; mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, semovientes y productos de utilización en explotaciones agrícolas, especialmente en materia forestal y ganaderas; los productos que proceden del agro, incluidas las patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. **Industriales:** Mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de abonos, insecticidas, fungicidas, herbicidas y demás productos químicos para el agro y el armado y fabricación de maquinarias agrícolas. **Profesionales:** Mediante asesora-

miento agrícola y ganadero, pulverización aérea y terrestre, de tratamiento fitosanitarios, sanitarios, siembra y fertilización de área. Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Para la realización del objeto social y el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social referenciado en este instrumento.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Capital Social: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), representado por cien (100) acciones de valor nominal Seiscientos Pesos (\$ 600.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital es suscripto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Don José Fernando Monge, suscribe treinta y seis (36) acciones de un voto por acción (\$ 600.- por acción), por un valor total de Veintiún mil seiscientos pesos (\$ 21.600); Don Rubén Corbella, suscribe treinta y cuatro (34) acciones de un voto por acción (\$ 600.- por acción), por un valor total de Veinte mil cuatrocientos pesos (\$ 20.400); y Don Osvaldo Alonso Araya, suscribe treinta (30) acciones de un voto por acción (\$ 600.- por acción), por un valor de Dieciocho mil pesos (\$ 18.000.-). Todos los socios integran en este acto el veinticinco por ciento. Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa.

Organo de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares; siendo el término de su elección de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que los Titulares, a fin de llenar las vacantes que se

produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio (unipersonal); y por el mandato de tres ejercicios, como Director Titular en el cargo de Presidente: Don Rubén Corbella; y Director Suplente: a Don José Fernando Monge, quienes aceptan y asumen los cargos de Directores y fijan domicilio especial en los señalados precedentemente.

Organo de Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 1º/12/05. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 80,00

e) 02/12/2005

O.P. N° 3.507

F. N° 163.910

Elias Astun S.R.L.

1. Socios: Marcelo Fernando Astun, argentino, de 43 años de edad, D.N.I. 14.977.035, CUIT 20-14977035-7, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Coronel Egües N° 290 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Lidia Nacer de Astun, argentina, de 71 años de edad, D.N.I. 1.058.630, CUIT 27-01058630-0, viuda, jubilada, con domicilio en calle Alvarado N° 334 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

2. Fecha de Constitución: contrato constitutivo de fecha 17 y 19 de Octubre de 2005 y su modificatoria de fecha 21 de noviembre de 2005.

3. Denominación: "Elias Astun Sociedad de Responsabilidad Limitada"

4. Domicilio y Sede Social: Alvarado N° 334 - S.R. Nva. Orán - Salta.

5. Duración: 10 años.

6. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: compra, ven-

ta, fabricación, elaboración, industrialización, importación y exportación de productos de limpieza y perfumería.

7. Capital Social: El capital social se fija en pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en veinte cuotas sociales cuyo valor es de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas en la siguiente proporción: el socio Sr. Marcelo Fernando Astun la cantidad de diez (10) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000) y la Sra. Lidia Nacer de Astun la cantidad de diez (10) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000). La integración realiza en efectivo en un porcentaje del 25 (veinticinco) por ciento del total, comprometiéndose los socios a completar el 75 (setenta y cinco) por ciento restante, en efectivo, dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) meses.

8. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios. En este acto se designa como socio gerente al Sr. Marcelo Astun por el término de cinco (5) años.

9. Contabilidad y Cierre de ejercicio: El ejercicio cerrará al 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de Diciembre de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 46,00

e) 02/12/2005

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.452

F. N° 163.827

Hemodinamia Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convóquese a los Sres. Socios de Hemodinamia Salta S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Diciembre de 2.005, a hs. 21,00, en la sede de la Sociedad, sita en calle Belgrano N° 891, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

1.- Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico.

2.- Elección de Directorio y fijación de honorarios del mismo.

3.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

ORDEN DEL DIA

Asamblea Extraordinaria

1.- Modificación del artículo 12° de los Estatutos (Ampliación del plazo de la duración del Directorio a dos años).

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el mismo día 22 de Diciembre de 2.005 a las hs. 22,00 a efectos de tratar el mismo Orden del Día (Estatutos Societarios).

Dr. Rubén Maldonado
Director

Dr. Carlos Correa Zalazar
Director

Dr. Miguel Nallar
Director

Imp. \$ 100,00

e) 30/11 al 06/12/2005

O.P. N° 3.428

F. N° 163.775

Sanatorio Modelo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Rectificación de la fecha de celebración de Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el día 20/12/05 y no el 12/12/05, como erróneamente se consignara.

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2005, a horas 21:30, en el Gran Hotel Presidente, Avenida Belgrano N° 353, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y Gestión de los Directores, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos de los ejercicios cerrados el 31 de Enero de 2002, 31 de Enero 2003 y 31 de Enero de 2004.

2.- Designación de Autoridades por un periodo Estatutario.

3.- Designación de dos (2) accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Victor Adrián Canelada
Director

Imp. \$ 100,00

e) 29/11 al 05/12/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 3.506

F. N° 163.893

ASPROMIN (Asociación Profesionales Hospital Materno Infantil) - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ASPROMIN convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23/12/05, a horas 8:00, a llevarse a cabo en su sede de Sarmiento N° 625, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración del Acta anterior, Memoria, Balances – Ejercicios 1999-2000 – 2000-2001 – 2001-2002 – 2002-2003 – 2003-2004 – 2004-2005.

3.- Elección total de autoridades, Art. 24 de Estatuto Social.

Se recuerda a los Señores Socios que de acuerdo con el Art. 17 del Estatuto, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de Socios presentes.

Dr. Félix Mendivil
Secretario

Dr. Luis M. Canelada
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 02/12/2005

O.P. N° 3.378

F. N° 163.658

Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines - Salta - Ley 6574

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de diciembre de 2005 a hs. 18 y 30 en 1ª convocatoria y hs. 19 y 30 en 2ª convocatoria en la sede de General Güemes N° 529 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos afiliados presentes para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

2.- Proclamación como nuevos miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de los integrantes de la única lista presentada y oficializada para la renovación total de las Autoridades de la Caja de Previsión Social.

Ing. en Const. Oscar R. Marchionni
Secretario

Arquitecto Jorge Miguel Keticoglu
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 24 y 25/11 y 02/12/2005

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.511

F. N° 163.911

Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de Cerrillos – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de Cerrillos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Diciembre de 2005 a hs. 19:00 en su sede ubicada en calle Libertad esquina

Uruguay de la ciudad de Cerrillos, Dpto. Cerrillos de la provincia de Salta a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ingresos y Egresos e Informe del Organismo de Fiscalización por los ejercicios cerrados 31/08/04; y al 31/08/05.

El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente un hora después con los socios presentes.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de Cerrillos, convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Diciembre de 2005 a hs. 20:00 en su sede ubicada en calle Libertad esquina Uruguay de la ciudad de Cerrillos, Dpto. Cerrillos de la Provincia de Salta a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Reforma de los Estatutos Sociales en los Arts. 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 11º, 22º, 23º, 25º, 26º, 30º, 31º, 32º, 34º, 35º, 40º y 43º.

El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente un hora después con los socios presentes.

Lucy Romero
Secretaria

Alberto Lescano
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 02/12/2005

O.P. N° 3.508

F. N° 163.909

Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la 45ª Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 2005 a horas 18:30 en la sede Social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 45º ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2005.

3.- Informe del Síndico y del Auditor Externo.

4.- Consideración del proyecto de distribución de los excedentes del ejercicio.

5.- Renovación de Autoridades:

a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.

Presidente: Por terminación de mandato del Sr. Gustavo Adolfo Lee.

Tesorero: Por terminación de mandato del Ing. Luis Zavaleta.

Vocal Titular Primero: Por renuncia del Sr. Carlos Marcelo Ovejero.

Vocal Suplente Segundo: Por terminación de mandato del Sr. Salvador Marinero.

Síndico Titular: Por terminación de mandato del C.P.N. Ernesto Mario Cataldi.

Síndico Suplente: Por terminación de mandato del Dr. Alberto Paz.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de Diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse Ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada

precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes."

Federico Oliveros Benavente
Secretario

Gustavo Adolfo Lee
Presidente

Imp. \$ 54,00

e) 02 y 05/12/2005

RECAUDACION

O.P. N° 3.521

Saldo anterior	\$ 241.332,00
Recaudación del día 01/12/05	\$ 2.661,20
TOTAL	\$ 243.993,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780